Alcaldía de SOACHA

Soacha, Cundinamarca 04 de septiembre de 2025

Arquitecto
DIRLEAN ANDRES BAQUERO GAVIRIA
Contratista Dirección de Equipamiento y Valorización

ASUNTO: NOTIFICACION DE DESIGNACION DE APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO No. 1881 de 2025 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA VEREDA CHACUA (SOACHA) AL SECTOR ALTO DE CABRERA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU 824 DE 2024".

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer el apoyo a la supervisión dentro del contrato obra 1881 de 2025, suscrito con SOCIEDAD ICSSA S.A.S, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA VEREDA CHACUA (SOACHA) AL SECTOR ALTO DE CABRERA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU 824 DE 2024".**

Dentro de las funciones que deberá atender como apoyo a la supervisión del contrato en mención se encuentra las de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, y las demás normas y disposiciones concordantes.

Para el cabal desarrollo del apoyo se deberá realizar y desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar la verificación del objeto contractual y de las obligaciones técnicas contraídas por las partes.
2. Apoyar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
3. Apoyar la elaboración de los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4. Apoyar la suscripción de las certificaciones de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley.
5. Apoyar la suscripción de actas de inicio, revisión de recibo parcial y a satisfacción del cumplimiento del objeto contractual y remitirlas a la Secretaria Jurídica para el respectivo archivo.
6. Apoyar la revisión e impartir visto bueno a los informes mensuales, presentados por el CONTRATISTA, actividad previa a la autorización de pago generada por el Ordenador del Gasto y gestionar el archivo y envió de los informes al expediente contractual, custodiado por la Secretaria Jurídica
7. Apoyar la suscripción de documentos técnicos que se generen en desarrollo del presente contrato y gestionar el archivo y envío de la información al expediente contractual, custodiado por la Secretaria Jurídica.
8. Apoyar los tramites de solicitud oportunamente de las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
9. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el termino estipulado en él se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al Supervisor del contrato y

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

ordenador del gasto.

10. Apoyar la gestión de remisión de todos los documentos elaborados con ocasión del proceso a la Secretaria Jurídica, dentro del termino previsto, con el fin de que sea archivado y publicado en las diferentes plataformas, bajo las directrices del despacho de la Secretaria de Infraestructura.
11. Apoyar la existencia de un expediente contractual completo y actualizado.
12. Cumplir las obligaciones estipuladas en la ley 1474 de 2011.
13. Las demás que le sean asignadas.

Responsabilidad de apoyo a la supervisión: En Caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las leyes 80 de 1993, 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la el Manual de supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad Mediante el Decreto 133 de 2023 y demás normas concordantes.

Adjunto al presente comunicado se encuentra la copia de la respectiva minuta del contrato, donde se indica el plazo de ejecución, condiciones técnicas y obligaciones del contratista y valor.

Sin otro particular, cordialmente,

Supervisor	Apoyo a la supervisión designado
ING. JUAN FRANCISCO PÁRRAGA MUÑOZ **DIRECTOR DE EQUIPAMIENTO** **SUPERVISOR** **Secretaría de Infraestructura**	**Ing. DIRLEAN ANDRES BAQUERO GAVIRIA** **Prof. de apoyo a la Supervisión** **Secretaria de Infraestructura.**

Proyectó: Wilson Hernan Escandon Chaparro - Abogado -Contratista Dirección de Equipamiento y Valorización
Aprobó: Juan Francisco Párraga – Director de Equipamiento y Valorización

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co